

RIO GALLEGOS, **02 JUN 2014**

VISTO:

El Expediente N° 69.508/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 232/13 se avaló la realización del Curso denominado "Tecnologías de Información Geográfica" durante el 2° Cuatrimestre del Ciclo Académico 2013, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE por Resolución N° 080/13-CS-UNPA se otorga carácter de postgrado al curso citado precedentemente;

QUE mediante Notas Nros. 161 y 241/14 la Secretaria de Investigación y Postgrado de la U.A.R.G. solicita se autorice la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Dra. Paula Gabriela DIEZ, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple sin antigüedad más el adicional por Título de Postgrado correspondiente a Doctorado 15%, por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.884,91), en virtud de haber dictado el Curso mencionado con anterioridad;

QUE por Nota N° 1033/14 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Dra. Paula Gabriela DIEZ, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple sin antigüedad más el adicional por Título de Postgrado correspondiente a Doctorado 15%, por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.884,91), en virtud de haber dictado el Curso denominado "Tecnologías de Información Geográfica", durante el 2° Cuatrimestre del ciclo académico 2013;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Dra. Paula Gabriela DIEZ (C.U.I.T. N° 27-24765875-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple sin antigüedad más el adicional por Título de Postgrado correspondiente a Doctorado 15%, por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.884,91), en virtud de haber dictado el Curso denominado "Tecnologías de Información Geográfica", durante el 2° Cuatrimestre del ciclo académico 2013.-

ARTICULO 2°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS –ACTIVIDAD 10 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General

///



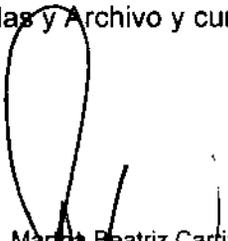


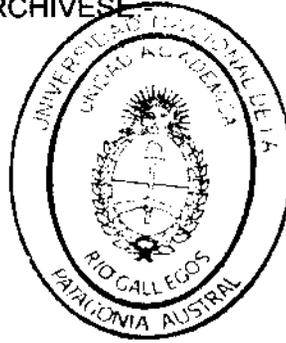
UNPA

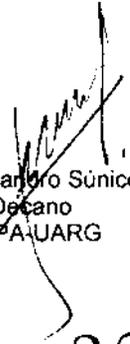
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado Departamento
Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas,
Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE


María Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

328